

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDADES

20201 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos docentes, convocadas por Resolución de 16 de marzo de 1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 16 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de abril), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 24 de julio de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LITERATURA ESPAÑOLA»

Plaza número: 1

Comisión titular:

Presidente: Don Andrés Soria Olmedo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Carlos Rodríguez Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Leonardo Romero Tobar, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Alfonso Rey Álvarez, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don Victorino Polo García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Trinidad Barreras López, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pablo Jauralde Pou, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Domingo Induráin Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Pedro Manuel Cátedra García, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

20202 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.*

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de dos Cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo III, correspondiente a la Universidad de Lleida.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Tercero.—Para tomar parte en este concurso los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, de los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 5.000 pesetas.

El pago se hará en la Sección de Formación y Concursos de la Universidad de Lleida, o por giro postal o telegráfico a la cuenta corriente número 2100 2464 69 0200003124 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (Universidad de Lleida), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del

resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Lleida enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipula la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Lleida, 24 de julio de 1998.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

ANNEX I

Magnífic i Excel·lentíssim Sr.

Convocades a concurs les places dels cossos docents d'aquesta Universitat, sol·licito ésser admés com a aspirant per a la seva provisió:

1. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA A CONCURS

Cos docent de
 Àrea de Coneixement
 Departament
 Matèria
 Centre d'assignació
 Data de la convocatòria (BOE de)
 Concurs Concurs de mèrits

Núm. plaça

2. DADES PERSONALS

Primer Cognom	Segon Cognom		Nom	
Data naixement	Lloc naixement	Província	D.N.I. núm.	
Domicili: Carrer i número		Localitat		
Telèfon	Província	Codi Postal		
En cas d'ésser funcionari públic de carrera:				
Denominació del cos o plaça	Organisme	Data Ingress	Núm. Registre Personal	
Situació: Actiu <input type="checkbox"/> Excedent <input type="checkbox"/> Voluntari <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> D'altres				

3. DADES ACADÈMIQUES

Títols		Data Lliurament	
Docència prèvia:		Període	
Departament	Universitat	de:	a:
Forma en què s'abonen els drets i taxes:		Data	Núm. de rebut
- En efectiu a la Secció de Concursos de la Universitat de Lleida.			
- Gir Postal o telegràfic al compte corrent núm. 2100 2464 69 02000003124			
Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona			

Documentació que s'adjunta

El sotsignat,

SOL·LICITA: Ésser admés al concurs per a proveir la plaça abans esmentada, comproment-se, en cas de superar-lo a formular el jurament o promesa d'acord amb el que estableix el Reial Decret 707/1979, de 5 d'abril

DECLARA: Que són certes totes i cadascuna de les dades consignades en aquesta sol·licitud, que reuneix les condicions generals exigides a la convocatòria anteriorment esmentada i totes les necessàries per a l'accés a la Funció Pública

Lleida, a de 199

(signatura)

ANEXO III

Catedráticos de Universidad

Apellidos y nombre

Número DNI

Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Localidad

Fecha

Domicilio calle número CP

Localidad

Teléfono

Universidad actual (en su caso)

Facultad o Escuela (en su caso)

Departamento o Unidad Docente actual (en su caso)

Categoría actual como Profesor (en su caso)

CU-12. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Público. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Derecho Penal I, Derecho Penal II, Delitos contra Intereses Sociales Estatales, Derecho Penal Económico y Derecho Penitenciario.

CU-13. Área de conocimiento: Tecnología de Alimentos. Departamento: Tecnología de Alimentos. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Operaciones Básicas en la Ingeniería Alimentaria.

ANEXO II

Datos personales

Datos académicos

1. Títulos académicos
2. Formación científica (cursos de especialización recibidos, estancias en centros de investigación, técnicas que domina, tramos de investigación, etc.)
3. Puestos docentes desempeñados
4. Actividad docente desempeñada
 - 4.1. Cursos de grado impartidos (ciclos, tramos de docencia, etc)
 - 4.2. Seminarios y cursos impartidos en otras universidades por invitación, etc
 - 4.3. Implicación en la mejora e innovación de la docencia
5. Actividad investigadora
 - 5.1. Participación en proyectos de investigación (tipo de proyecto y financiación, dirección y gestión de proyectos de investigación, labor investigadora en proyectos, etc)
 - 5.2. Grupos de trabajo y comités de evaluación de investigación externos a la propia universidad, etc.
6. Producción científica
 - 6.1. Publicaciones: libros y capítulos de libro con ISBN
 - 6.2. Artículos de revista (nacionales e internacionales)
 - 6.3. Otras publicaciones
 - 6.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (nacionales e internacionales)
 - 6.5. Patentes
7. Participación en tareas de formación de personal investigador (dirección de tesis, cursos avanzados impartidos, etc
8. Iniciativa científica (promoción de líneas de investigación innovadoras, formación de grupos y relaciones productivas con otros grupos)
9. Actividad profesional relacionada con la plaza
 - 9.1. Actividad profesional de tipo asistencial u otras
 - 9.2. Convenios de desarrollo con empresas y entidades
 - 9.3. Proyectos profesionales (tipo, dirección y gestión, implicación, etc)
10. Becas, premios y otros reconocimientos
11. Cargos académicos y otros méritos
12. Idiomas de interés científico que domina